

existentes, se ejecutara obra, a creditandose por el término
 de los infrascriptos en si la existencia del sobrante de los
 efectos por las cuentas del año anterior de ochenta y siete. Todo
 que califique, que el sobrante de las Aguas, se agregan a la
 masa de riego, y el dote del Acquiato: Hallandose presente
 ante el Sr. Fiscal el beneficio que resulta a los referidos
 propios, y sus vecinos, de librar aguas, sin que esta tenga el menor
 desperdicio, y mayor aumento de la encaja, y no con la
 extensión que en el día, y por terrenos flojos, y recibiendo las
 Aberturas de las Aguas subidas, en uniendo sus Acquiato
 y para con ellos, supliendo los propios sus limpiar, lo que
 se debiera hallando uno puercillos para dar curso
 a las Aguas: Como itambien, la inutilidad que se experimenta
 en esta Villa por falta de no abet llorado en sí de diez
 por cada motivo, no se apodido sembrar en los campos, a excep
 cion de lo que se rega el agua; y de algunos pedanos de tierra
 de secano, lo que nada producen, por falta de librar: motivo
 por que contempla este Ayuntamiento que decaumentarse el
 Agua (como se experimentado, con la obra practicada en
 sus Acquiato, por los vecinos) lo que aminorar el beneficio, de
 aumentar las siembras de panizo, en mucho exceso, a lo
 año anteriores en el vecino de la Huerta, para en algun
 modo surtir las necesidades, y conflictos en que se halla en
 el pueblo; y los propios de esta Villa mayores intereses, por
 el aumento de Sobras de Agua que haora: todo lo que se
 haga presente a el Sr. Fiscal, con el término de diez Años, por
 medio del Sr. Intendente de este Reyno
 Con lo que se concluye este Ayuntamiento que firmaron los Ss. con
 uerentes, y diputado de la Junta de propios, y arbitrio de
 quidamos.

D. D. Manuel Lopez

D. Jph Serrano

D. Atencio

de Larraga

D. Miguel Joachin

D. Jph Serrano

D. Jof Joachin

Martine

D. Juan Jose

Serrano